



plamiento con el siguiente cuadro comparativo de los valores que importan dichas fuerzas a saber:

Table with columns for 'Cuercpos', 'Presupuesto de 1850', 'Propuesto por el P. E. para el año de 1850', and 'Propuesto por vuestro Comision para el año de 1850'. Rows include Artilleria, Infanteria, Caballeria, and Resaca.

Los anejos que propone el Poder Ejecutivo, admiten en concreto, las modificaciones siguientes:

- 1.º - Aumento de cuerpos destinados a la guerra actual a saber:
2.º - Aumento de fuerza.
3.º - Aumento de fuerza.
4.º - Aumento de fuerza.
5.º - Aumento de fuerza.
6.º - Aumento de fuerza.
7.º - Aumento de fuerza.
8.º - Aumento de fuerza.
9.º - Aumento de fuerza.
10.º - Aumento de fuerza.

Inciso 4.º - Las alteraciones que se aconseja vuestra Comision, segun las explicaciones que preceden, importan una supresion de...

- Inciso 5.º - Lo mismo en este inciso, importa una supresion de...
Inciso 6.º - Lo mismo en este inciso, importa una supresion de...
Inciso 7.º - Lo mismo en este inciso, importa una supresion de...
Inciso 8.º - Lo mismo en este inciso, importa una supresion de...
Inciso 9.º - Lo mismo en este inciso, importa una supresion de...
Inciso 10.º - Lo mismo en este inciso, importa una supresion de...

Table with columns for 'Cuercpos' and 'Presupuesto de 1850'. Rows include Muro y Minas, Periodica Oficial e Impresiones, etc.

ARTICULO 3.º - Por el Departamento de Relaciones Exteriores, conforme a los incisos siguientes y en la forma designada en los presupuestos peticionales, aprobados en esta fecha, la suma de...

ARTICULO 4.º - Por el Departamento de Hacienda conforme a los incisos siguientes y en la forma designada en los presupuestos peticionales aprobados en esta fecha, la suma de...

Table with columns for 'Cuercpos' and 'Presupuesto de 1850'. Rows include Ministerio, Consulado General, Inspeccion de buques, etc.

ARTICULO 5.º - Por el Departamento de Justicia, Gasto de Instruccion Publica, conforme a los incisos siguientes, y en la forma designada en los presupuestos peticionales aprobados en esta fecha, la suma de...

Table with columns for 'Cuercpos' and 'Presupuesto de 1850'. Rows include Tribunal en el Territorio Federal, Circulo judicial, Gastos eventuales del ramo, etc.

ARTICULO 6.º - Por el Departamento de Guerra y Marina, conforme a los incisos siguientes, y en la forma designada en los presupuestos peticionales aprobados en esta fecha, la suma de...

Table with columns for 'Cuercpos' and 'Presupuesto de 1850'. Rows include Ministerio, Inspeccion General del Ejercito, Estado Mayor de Plaza, etc.

ARTICULO 7.º - Por el Departamento de Justicia, Gasto de Instruccion Publica, conforme a los incisos siguientes, y en la forma designada en los presupuestos peticionales aprobados en esta fecha, la suma de...

Table with columns for 'Cuercpos' and 'Presupuesto de 1850'. Rows include Duda estipulada procedente del Ejercicio del presupuesto, Aumento de la fuerza...

ARTICULO 8.º - Por el Departamento de Guerra y Marina, conforme a los incisos siguientes, y en la forma designada en los presupuestos peticionales aprobados en esta fecha, la suma de...

Table with columns for 'Cuercpos' and 'Presupuesto de 1850'. Rows include Duda estipulada procedente del Ejercicio del presupuesto, Aumento de la fuerza...

ARTICULO 9.º - Por el Departamento de Guerra y Marina, conforme a los incisos siguientes, y en la forma designada en los presupuestos peticionales aprobados en esta fecha, la suma de...

Table with columns for 'Cuercpos' and 'Presupuesto de 1850'. Rows include Duda estipulada procedente del Ejercicio del presupuesto, Aumento de la fuerza...

ARTICULO 10.º - Por el Departamento de Guerra y Marina, conforme a los incisos siguientes, y en la forma designada en los presupuestos peticionales aprobados en esta fecha, la suma de...

Table with columns for 'Cuercpos' and 'Presupuesto de 1850'. Rows include Duda estipulada procedente del Ejercicio del presupuesto, Aumento de la fuerza...

ARTICULO 11.º - Por el Departamento de Guerra y Marina, conforme a los incisos siguientes, y en la forma designada en los presupuestos peticionales aprobados en esta fecha, la suma de...

Table with columns for 'Cuercpos' and 'Presupuesto de 1850'. Rows include Duda estipulada procedente del Ejercicio del presupuesto, Aumento de la fuerza...

ARTICULO 12.º - Por el Departamento de Guerra y Marina, conforme a los incisos siguientes, y en la forma designada en los presupuestos peticionales aprobados en esta fecha, la suma de...

Table with columns for 'Cuercpos' and 'Presupuesto de 1850'. Rows include Duda estipulada procedente del Ejercicio del presupuesto, Aumento de la fuerza...

ARTICULO 13.º - Por el Departamento de Guerra y Marina, conforme a los incisos siguientes, y en la forma designada en los presupuestos peticionales aprobados en esta fecha, la suma de...

Table with columns for 'Cuercpos' and 'Presupuesto de 1850'. Rows include Duda estipulada procedente del Ejercicio del presupuesto, Aumento de la fuerza...

ARTICULO 14.º - Por el Departamento de Guerra y Marina, conforme a los incisos siguientes, y en la forma designada en los presupuestos peticionales aprobados en esta fecha, la suma de...

Table with columns for 'Cuercpos' and 'Presupuesto de 1850'. Rows include Duda estipulada procedente del Ejercicio del presupuesto, Aumento de la fuerza...

ARTICULO 15.º - Por el Departamento de Guerra y Marina, conforme a los incisos siguientes, y en la forma designada en los presupuestos peticionales aprobados en esta fecha, la suma de...

Table with columns for 'Cuercpos' and 'Presupuesto de 1850'. Rows include Duda estipulada procedente del Ejercicio del presupuesto, Aumento de la fuerza...

taba comprendido el viatico para las sesiones extraordinarias.

Se hizo un breve debate entre estos S. S. D. D. sobre si la ley lo asignaba o no para las sesiones extraordinarias, para terminar el cual, pidió el Sr. Gonzalez que se leyera la ley sobre sueldos.

El mismo Sr. Diputado dijo entonces: que segun la ley, es indudable que debe pagarse el viatico por las sesiones ordinarias y por las extraordinarias; y que por lo tanto proponia otro item.

El Sr. Condarco dijo: que en el mismo item 18 podia aumentarse el viatico, poniendolo en esta forma. 'Leguaje a los S. S. y D. D. para las sesiones ordinarias y extraordinarias—30,000 \$.

Siendo aceptada por la Comision esta enmienda, se votó y fué aprobado el inciso 3.º

Posteriormente a discusion sucesivamente los incisos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, y 8.º, que fueron aprobados sin observacion.

Puesto en discusion el inciso 9.º - El Sr. Gonzalez tomó la palabra y dijo: que deseaba saber cuales eran los contratos celebrados por el Gobierno para la navegacion a vapor.

El Sr. Condarco espuso que no conocia los contratos que hubiera; y deseara de algunos observaciones cambiadas entre él y el Sr. Gonzalez, -hizo moción para que se llamase al Ministro del Interior a que diese explicaciones sobre esto.

Habiendo sido aprobada esta mocion se mandó llamar al Ministro y se hizo un cuarto intermedio.

Vueltos los Sres. Diputados a sus asientos, con asistencia del Sr. Ministro, se continuó la sesion.

El Sr. Gonzalez dijo.—Deseo que el Sr. Ministro me diga qué contratos tiene celebrados el Gobierno para la navegacion a vapor de nuestros rios, y si piensa celebrar algunos en los términos que dispuso la ley del año pasado, cuando lo autorizó a gastar la suma de 54,900 pesos por año en este solo ramo.

Hago, Sr., esta pregunta, porque el objeto que tuvo el Congreso al votar esa ley fué el establecimiento de cinco líneas a vapor que le propuso el Gobierno, y como nada se ha hecho hasta ahora a este respecto, seria inutil votar esta misma suma, si el Gobierno piensa llevar a cabo esa linea.

El Sr. Ministro contestó: que efectivamente no se habian llevado a cabo las cinco líneas a vapor que se habian propuesto al Gobierno el año pasado, por circunstancias imprevistas; pero que últimamente se habia celebrado, con la casa de Ferreyra y Ca. de Paris, un contrato sobre vapores remolcadores que deben establecerse en los Rios Paraná y Uruguay; y manifestó las estipulaciones de este contrato, que ya se habia presentado a la Cámara, anexo a la memoria.—Que habia otro contrato con la empresa del Vapor 'Asuncion' que hace la carrera del Rosario al Paraná, y ademas el Gobierno tenia otras propuestas que probablemente aceptaria.

Despues de esto, se procedió a votar este inciso y fué aprobado.

Se puso en discusion el inciso 10.º con la supresion aconsejada por la Comision en su informe.

El Sr. Gonzalez pidió que el Sr. Ministro le dijera si el contrato celebrado el 9 de Febrero de 1857—para la navegacion del Bermejo estaba ó no vigente; porque si habia fenecido, era inutil votar esta suma.

El Sr. Ministro. Contestó quele parea que estaba vigente, pues que la empresa dice que seguiria en la navegacion de ese rio; pero que él no recordaba si por los términos del contrato habia caducado ya, ó no.

Despues de un breve debate sobre esto entre el Sr. Ministro y el Sr. Gonzalez, éste dijo. Entraron en Señor, que el Ministro del Interior que ha propuesto la suma que está en discusion, no sepa si un contrato está ó no vigente.

Esto prueba que no está muído de los datos necesarios para la discusion del presupuesto, y yo insisto en saber si este contrato está ó no vigente, porque insisto en saber si se preestipulaba en esa las sesiones ordinarias solamente ó para las extraordinarias tambien.

El Sr. Frías contestó que creia era para las dos.

El Sr. Condarco manifestó que no es-

La primera causa de estos aumentos, que no pueden considerarse como gasto ordinario de un Ejecutivo, sino como extraordinario a pagar de fondos procedentes de las autorizaciones especiales que se han concedido para hacer frente a la guerra que habia declarado. Al mismo tiempo, vuestra Comision aconseja que prestéis vuestra atencion a la segunda causa de estos aumentos, que para un servicio permanente, lo que los constituyere un gasto ordinario, y que son para un objeto de ineluctable importancia para el país enter, extendido un ramazon territorio hasta hoy desierto y morada sin solo del salvaje y de la guerra, y protegiendo de una manera eficiente y duradera una gran parte de la República, sinja antes a las depredaciones de las tribus indigenas. Debéis sin duda comprender, que en la actualidad de una ley permanente que el sistema de los cuerpos de las tres armas del Ejército no pida de paz, ni de guerra, dotacion de Jueces, Oficiales y Clases, &c. la 1/2 de la materia viene a ser el Presupuesto anual, y esta circunstancia opone al extenso y detallado de este informe en esta parte.

Hechas estas explicaciones, continúa vuestra Comision la planilla de alteraciones, que en el Departamento que nos ocupa, es la siguiente:

Table titled 'DEPARTAMENTO.' with columns for 'Cuercpos', 'Cifra del presupuesto', 'Aumento que propone la Comision', 'Supresiones que propone la Comision', and 'Cifra del Presupuesto con las modificaciones'. Rows include Interior, Relaciones Exteriores, Hacienda, Guerra y Marina, Duda estipulada, etc.

El derecho de importacion aduana del vino por cierto, creado por Ley de 20 de Agosto pasado, que se tiene a ampliar las rentas, hace necesario introducir una reforma en el artículo 3.º del Proyecto de Ley, que nos queda, naturalmente, en el Proyecto de Ley. El Poder Ejecutivo me ha explicado que se percibía por este ramo de la renta, la suma de 1,500,000 pesos. Pero vuestra Comision cree que esa suma, de que la paralización y trastorno de los negocios mercantiles, consiguientemente a toda guerra, por una causa que sea, ha de causar una disminucion de transacciones, y una equivalente merma en la renta pública procedente de ella. Sobre esta materia, vuestra Comision forma el siguiente cálculo de la renta de Importaciones a saber:

Table with columns for 'Cuercpos' and 'Presupuesto de 1850'. Rows include Desechos ordinarios de importacion, Desechos ordinarios de exportacion, Desechos extraordinarios de importacion, etc.

Con esta alteracion, el excedente de rentas, que el año anterior a la reforma, ascendia a \$ 3,575,000 \$ y de que el año de este año, que es el año de 1850, se calcula en \$ 2,484,277 \$ 12.

En consecuencia, la renta del Proyecto de Ley, que se tiene a ampliar las rentas de la planilla razonada por Inciso, que contiene este informe, por lo que, no me presenta ventaja alguna, que sea un documento legal.

Los gastos de este Departamento están considerados en la suma de \$ 131,917 12

Supresion que aconseja la Comision \$ 12,670 12

Quedan en total \$ 119,247 12

Concluida así la explicacion de las alteraciones que os de los cinco ramos de la Administracion Federal, agregadas a las cuentas de los departamentos, consiguientemente a las cuentas por Departamento, en la forma siguientes a saber:

Table with columns for 'Cuercpos', 'Cifra del presupuesto', 'Aumento que propone la Comision', 'Supresiones que propone la Comision', and 'Cifra del Presupuesto con las modificaciones'. Rows include Interior, Relaciones Exteriores, Hacienda, Guerra y Marina, Duda estipulada, etc.

El Estado y Cámara de Diputados de la Confederacion con Asecuracion, rendidos en Congreso sancionacion con fuerza de Ley.

ARTICULO 1.º - Los gastos de la Administracion para el ejercicio del año económico de 1850, quedan fijas en la suma de...

ARTICULO 2.º - El Poder Ejecutivo suscribirá, previa autorizacion para emitir por el Poder Ejecutivo, y en la forma designada en los presupuestos peticionales aprobados en esta fecha, la suma de...

Table with columns for 'Cuercpos' and 'Presupuesto de 1850'. Rows include Presupuesto Federal, etc.

Queda destinada para el pago de las sumas designadas en los artículos anteriores la Renta General calculada en la suma de tres millones ochocientos veintiseis y cinco mil pesos que se percibirá en el término del ejercicio de cada Ley por los títulos siguientes:

Table with columns for 'Cuercpos' and 'Presupuesto de 1850'. Rows include Impuntacion, Expropiacion, Amortizacion y Faltas, Papel sellado, Rentas de Cortinas, Impuestos municipales del Territorio Federalizado, etc.

ARTICULO 9.º - Queda autorizado el Poder Ejecutivo Nacional para usar el sello de la Union a exterior de la Confederacion para cubrir el deficit de este ramo, y en la forma designada en los presupuestos peticionales aprobados en esta fecha, la suma de...

Composicion al Poder Ejecutivo, Sala de Comisiones, Paraná, 3 de Setiembre de 1850. Condarco—Frías—Rodriguez—Colodrero.

Se puso en discusion en general este proyecto; y no tomando la palabra ningún Sr. Diputado, se procedió a votar y resultó aprobado por unanimidad.

Puesto en discusion el artículo 1.º, después de haber observado el Sr. Gonzalez que no debia leerse la suma total hasta que fueran aprobadas las peticiones, se votó y fué tambien aprobado.

Púsose en discusion el artículo 2.º por incisos, y leído el 1.º, el Sr. Gonzalez pidió a la Comision las razones que se habian suplicado el aumento de sueldo del Vice-Presidente, que se calcula para ocho meses.

El Sr. Frías manifestó brevemente las razones que se podian, y no haciendo otra observacion a este inciso, se votó y fué aprobado.

Se puso a discusion el inciso 2.º, y fué tambien aprobado.

Puesto en discusion el inciso 3.º, el Sr. Gonzalez pidió que se leyese los items de este inciso, y después dijo que deseaba saber si el lenguaje que se preestipulaba en esa las sesiones ordinarias solamente ó para las extraordinarias tambien.

El Sr. Frías contestó que creia era para las dos.

El Sr. Condarco manifestó que no es-



